

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2017

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA SEA FLOWER-SAN ANDRÉS.

Reciban un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Contratación, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA SEA FLOWER-SAN ANDRÉS.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá adelantar las acciones, gestiones y demás labores a las que hubiere lugar en el marco de ejecución de la interventoría sobre a los estudios y diseños, teniendo en cuenta lo siguiente:

LOCALIZACIÓN:

La Isla de San Andrés se encuentra localizada en el mar Caribe, a unos 775 km al noroeste de la costa de Colombia y cuenta con 26 km² de superficie. El proyecto se localiza en el sector de La Loma, en un área de aproximadamente 1.200 m² y un área de construcción de 559 m², este terreno se encuentra en la parte alta de la isla.



ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

ETAPA No. 1:

1. **Levantamiento topográfico:** Realizar la representación gráfica de la superficie de la Tierra, con sus formas y detalles; tanto naturales como artificiales. Estudiar la determinación de la posición relativa de puntos sobre la superficie terrestre para llevar procesos necesarios para observar y medir la magnitud de las distancias o una dirección, una distancia o una elevación. Realizar un mapa o carta batimétrica que muestre el relieve del fondo o terreno como isogramas, y puede también dar información adicional de navegación en superficie.
2. **Estudio de suelos y geotecnia:** Conocer las características físicas y mecánicas del suelo, es decir la composición de los elementos en las capas de profundidad, así como el tipo de cimentación más acorde con la obra a construir y los asentamientos de la estructura en relación al peso que va a soportar. Estudio de las propiedades mecánicas, hidráulicas e ingenieriles de los materiales provenientes del medio geológico, aplicadas a las obras.
3. **Inicio consulta para la obtención de licencias y permisos:** Se inicia el proceso de consulta con las entidades pertinentes y verificar que licencias y permisos requiere el proyecto según su vocación.
4. **Anteproyecto Arquitectónico:** Comprende la recopilación de información para el desarrollo del diseño del centro de interpretación, la distribución de usos y espacios, la

manera de utilizar los materiales y tecnologías, y la elaboración del conjunto de planos, con detalles y perspectivas.

ETAPA No. 2

1. **Proyecto arquitectónico:** A través del desarrollo del diseño del centro de interpretación, la distribución de usos y espacios, la manera de utilizar los materiales y tecnologías, y la elaboración del conjunto de planos, con detalles y perspectivas.
2. **Planos técnicos:** Comprende el desarrollo de los planos como instalaciones eléctricas, estructurales, de topografía y arquitectónicos.
3. **Informe avance Recopilación información PMA:** Recopilando Información del avance para el plan que establezca las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia.
4. **Inicio trámite de licencias y permisos:** De acuerdo a las licencias y permisos requeridos, se inicia el proceso de obtención de los mismos ante las entidades pertinentes.
5. **Diseño Paisajístico:** Modificando las características visibles, físicas y anímicas de un espacio, tanto rural como urbano con el propósito de crear un bello entorno paisajístico; los elementos naturales como las formas del terreno, las elevaciones o los cauces de agua; los elementos humanos, como estructuras, edificios u otros objetos materiales creados por el hombre; los elementos abstractos, como las condiciones climáticas y luminosas; y los elementos culturales.
6. **Pre-presupuesto:** Se realizará a través de un cálculo aproximado que representa realizar una actividad u obra determinada. Es establecer de qué está compuesta (composición cualitativa) y cuántas unidades de cada componente se requieren (composición cuantitativa) para, finalmente, aplicar precios a cada uno y obtener su valor en un momento dado.

ETAPA No. 3

1. **Detalles arquitectónicos:** Comprende una representación gráfica de manera detallada, en la que se observan las características específicas de los planos.
2. **Diseño eléctrico:** Comprende una representación gráfica de una instalación eléctrica, en la que queda perfectamente definido cada uno de los componentes de la instalación y la interconexión entre ellos.
3. **Diseños estructural:** A partir de un adecuado balance entre las funciones propias que un material puede cumplir, a partir de sus características naturales específicas, sus capacidades mecánicas y el menor costo que puede conseguirse. El costo de la estructura siempre debe ser el menor, pero obteniendo el mejor resultado a partir de un análisis estructural previo. El diseño estructural debe siempre obtener un rendimiento balanceado entre la parte rígida y plástica de los elementos, ya que en muchas ocasiones, un exceso en alguno de estos dos aspectos pueden conducir al fallo de la estructura.
4. **Análisis de Precios Unitarios:** A través del costo de una actividad por unidad de medida escogida. Usualmente se compone de una valoración de los materiales, la mano de obra, equipos y herramientas.

5. **Especificaciones técnicas:** A través de un documento en el que se definan las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios, fabricación de equipos. forman parte integral del proyecto y complementan lo indicado en los planos respectivos y en el contrato. Son muy importantes para definir la calidad de los trabajos en general y de los acabados en particular.
6. **Presupuesto:** Se realizará a través de un cálculo aproximado que representa realizar una actividad u obra determinada. Es establecer de qué está compuesta (composición cualitativa) y cuántas unidades de cada componente se requieren (composición cuantitativa) para, finalmente, aplicar precios a cada uno y obtener su valor en un momento dado.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – PRESUPUESTO REFERENTE

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**\$ 38.600.000**), El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por **PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE**.

Origen de los recursos: En sesión realizada el día 22 de noviembre de 2016, el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo aprobó la adición de recursos al proyecto titulado "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA SEA FLOWER-SAN ANDRÉS", hasta por la suma de trescientos noventa y dos millones doscientos sesenta mil pesos (**\$392.260.000**), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 265 del 29 de noviembre de 2016.

FORMA DE PAGO.

- a) Un 15% del valor total del contrato cumplido el primer mes de ejecución, previa aprobación de los informes quincenales respectivos de interventoría por parte del Supervisor.
- b) Tres pagos iguales del 25% con la suscripción de Actas Parciales de Recibo de Productos suscritas por el Consultor e Interventor y la aprobación de los informes quincenales respectivos por parte del Supervisor. Los tres pagos parciales serán de acuerdo con el recibo de los siguientes productos al Consultor:
 - **Primer pago** con la aprobación de los productos de la etapa 1 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.
 - **Segundo pago** con la aprobación de los productos de la etapa 2 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.
 - **Tercer pago** con la aprobación de los productos de la etapa 3 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.
- c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del Interventor y del Supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y

Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor y las respectivas licencias y permisos requeridos.

Para cada uno de los pagos, el contratista, en caso de ser persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de ser persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el oferente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.

Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar y ejecutar las obras requeridas por la entidad contratante.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Documentos solicitados

I. Experiencia Específica del oferente.

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos de Interventoría ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto corresponda a **Interventoría a Estudios y Diseños Arquitectónicos** y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la **copia del contrato acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el **(Anexo 001)** cuales son los contratos a verificar para el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. **Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es NO HÁBIL.**

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato no se indica.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo 001)**, para listar el contrato a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica. Si presenta más de dos (2) contratos deberá indicar cuales cumplirán con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica cuales contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente aclare con cuales contratos cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los dos primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

II. Personal a presentar en la oferta:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada
-------------------------------	------------------	--	---

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director de Consultoría	Arquitecto o ingeniero civil.	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de interventoría de dos contratos cuyo objeto corresponda a Estudios y Diseños Arquitectónicos . La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato de consultoría donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.

La experiencia específica mínima solicitada para el personal mínimo requerido deberá ser demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales o copia de los contratos laborales. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación o los documentos que evidencien cargo y las actividades desarrolladas.

Solo se evaluarán el número de contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, incluyendo los profesionales necesarios para ejecutar este proyecto, sin que esto origine costos adicionales a Fontur.

Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de proyectos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados.

4. JUSTIFICACIÓN

San Andrés en los últimos años se ha venido posicionando como un destino turístico de preferencia internacional, a pesar de la creciente demanda del destino turístico la oferta de atractivos y productos turísticos no ha variado en los últimos años, por lo que se ha expresado la necesidad de diversificar la oferta turística del destino, la gastronomía típica como potencial, la existencia del mirador y sobre todo el centro de interpretación como potencial turístico.

El proyecto contempla la construcción del centro de interpretación Reserva de la Biósfera Sea Flower y restaurante mirador en La Loma, para que se constituya en un atractivo turístico de la isla.

La isla de San Andrés cuenta con el terreno apto para la construcción del centro de interpretación en el sector de La Loma de aproximadamente 1.200 m² y un área de construcción de 559 m², este terreno se encuentra en la parte alta de la isla la cual cuenta con una vista panorámica de los cayos Haynes Cay, Rose Cay, Bahía Hooker y parte de la cabecera departamental, además esta zona es muy frecuentada por los turistas y residentes, debido a que tiene una de las mejores vistas de comida. El proyecto se planteará para el fortalecimiento de capacidades de indignación, investigación y apropiación del conocimiento del medio ambiente actual, mediante una metodología de innovación y pedagogía para su posterior fomento de una cultura ambiental, responsable y sostenible en toda la región insular, abarcando a su vez un espacio de establecimiento de alimentos (restaurante), acompañado de un mirador que ofrezca la visualización real del entorno.

El proyecto contará con ecosistemas claves de la reserva vista por cámaras, se resaltarán las fechas ambientales, fotos en alta resolución de la reserva en formato ortomosaico y áreas protegidas internacionales, reconocimiento de los parques por medio de videos, se resaltarán las especies introducidas y claves de la reserva, un espacio para microscopios para que el público vea las muestras de ecosistemas claves, acuario mediano con pequeñas especies del mar, sala del cambio climático y usos de energías e interacción del aprovechamiento de residuos para el reciclaje, todo esto complementado con el centro polivalente.

5. DOCUMENTOS A APORTAR:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor, en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas a los sigues correos: jcrodriguez@fontur.com.co, mmuskus@fontur.com.co, ggonzalez@fontur.com.co, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día quince (15) de marzo de 2017 a nombre de Juan Carlos Rodriguez.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ggonzalez@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext. 105.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Director de Infraestructura FONTUR.

Elaboró:
Revisó:

Germán Adolfo González
Mauricio José Muskus



